



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE COMO COLEGIO NACIONAL BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA Y PATRIMONIO NACIONAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA DE TACNA"

El Congresista de la República **ISAAC MITA ALANOCA**, integrante del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE RECONOCE COMO COLEGIO NACIONAL BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA Y PATRIMONIO NACIONAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA DE TACNA"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, reconocer como Colegio Benemérito de la República y Patrimonio Nacional por su legado histórico, educativo y cultural al Perú, a la Institución Educativa Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna, del distrito, provincia y departamento de Tacna.

Artículo 2. Finalidad de la presente Ley

La presente Ley tiene la finalidad la de reconocer la trayectoria histórica de la Institución Educativa Pública Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna.

Artículo 3. Reconocimiento a la Institución Educativa Pública Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna

Se Reconoce a la Institución Educativa Pública Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna, como **Glorioso Colegio Nacional Benemérito de la República y Patrimonio Nacional**, por su legado histórico, educativo y cultural al Perú, ubicada en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna.

Lima, octubre de 2024.

**PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE COMO
COLEGIO NACIONAL BENEMÉRITO DE LA
REPÚBLICA Y PATRIMONIO NACIONAL A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA
"FRANCISCO ANTONIO DE ZELA" DE TACNA**



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:49:50-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:50:15-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 15:14:02-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 12:12:35-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:13:55-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:24:33-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 17:16:08-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:58:52-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes históricos

La historia del Alma Máter de la mujer tacneña Institución Educativa Emblemática "Francisco Antonio de Zela" está relacionada con el devenir del tiempo de la Heroica Ciudad de Tacna.

La mujer tacneña hay que tenerla presente siempre, puesto que Tacna fue una de las provincias que fue ocupada por fuerzas chilenas por efecto de la "Guerra del Pacífico", luego que los bravos compatriotas habían caído heroicamente defendiendo con sus propias vidas el suelo patrio el 26 de mayo, y la turba enemiga inició la ocupación de la ciudad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en 1880 iniciándose así la larga y cruel época del cautiverio de Tacna.

Posteriormente con la firma del Tratado de Ancón en 1883, el Perú cedió a Chile, «perpetua e incondicionalmente», el territorio de Tarapacá, además, se estipuló la posesión por Chile de las provincias de Tacna y Arica, que quedaron sujetas a la legislación y autoridades chilenas, por un plazo de diez años, al cabo de los cuales se realizaría un plebiscito que definiría el dominio y soberanía sobre ellas, ese tiempo tanto Perú como Chile realizaron esfuerzos para intentar asegurar tales territorios y sus habitantes para sí, iniciando una etapa llamada la "chilenización pacífica", que se dio entre 1884 y 1900, como un proceso gradual de conversión en ambas provincias, dentro de un proceso sociopolítico y cultural progresivo.

La república chilena intentó por todo medio iniciar esta etapa tratando de concientizar a los tacneños y ariqueños, incluso mejorando e implementando escuelas con profesores con alta cualificación traídos desde Europa y como anécdota a resaltar, el hecho de una clase en las escuelas en la que enseñaba un profesor Francés a repetir el lema "viva Chile nuestra patria", un niño tacneño con mucho respeto le repitió "viva Chile vuestra patria" mostrando su identidad y amor hacia el Perú, lo cual aprendían clandestinamente en sus hogares,

Asimismo, el gobierno chileno mejoró e implementó la iglesia, instituciones militares, administrativas y judiciales; además, realizaba ceremonias cívicas y establecía símbolos en la zona, como también haciendo uso de sus medios de prensa y otras instituciones a fin de ganar partidarios, mientras que Perú en Tacna y Arica se esforzaba en mantener sus tradiciones y cultura a través de diferentes dispositivos. La sociedad peruana ideó el establecimiento y funcionamiento de escuelas privadas para frenar los planes del gobierno chileno, mientras esperaban la realización del plebiscito para determinar la nacionalidad de éstas y otras concesiones.

Es allí, donde se dan cuenta que dicho plebiscito nunca se realizaría y que "la guerra no terminó luego que el fusil disparó la última bala. en cierto sentido, el verdadero conflicto, aquel que implicaba convertir suelo peruano en suelo chileno se recrudecía iniciando una segunda etapa cruel, radical donde Chile toma una actitud intransigente iniciando la llamada "chilenización violenta" que se desarrolla desde 1901 hasta 1929 e inicia haciendo uso de sus medios de prensa y revistas y es más en 1909 se crearon organizaciones civiles ultranacionalistas chilenas, denominadas ligas patrióticas, con nombres tales como "mano negra", "mazorqueros", "sociedad estrella de Chile", "liga patriótica de Tacna", que persiguieron a los peruanos, incendiando casas, escuelas, diarios, clubes, comercios y prostíbulos, según nuestro historiador Jorge Basadre Grohmann.

Bajo el amparo del gobierno de Chile fuerzas paramilitares cometieron asesinatos, desapariciones, y expulsaron a ciudadanos peruanos, promovieron sus acciones a través de pasquines tales como "el eco patrio", "el ajicito", "el corvo", "el roto chileno", "la liga patriótica", "el chileno", "las lucas Gómez", "el plebiscito", hecho que creó una situación insostenible, ya que se notificó a los directores y propietarios de escuelas peruanas y se desató una tenaz campaña en contra de las mismas, como: La "clausura de las escuelas dirigidas por peruanos y reemplazadas por chilenos, aplicación de leyes colonizadoras, entre otras" sumado a una serie de actos violentos, tanto físicos, psicológicos, estructurales, de tal modo que se transforma en "chilenización compulsiva" que llega a la "ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos países" es así que se fue transformando paulatinamente en un terror sostenido de persecuciones,

deportaciones, desapariciones y asesinatos de patriotas tacneños muchos de ellos anónimos, con aplicación de diferentes estrategias persuasivas, intransigentes y propagandistas poniendo en práctica su lema "por la razón o por la fuerza".

Luego se procedió a la clausura de las escuelas privadas en Tacna, lo cual condujo a la creación de escuelas clandestinas que funcionaban en casas de peruanos. El gobierno central comenzó a emplazar en forma clandestina escuelas con profesores peruanos, a fin de contrarrestar la política chilena, de manera similar haría con las iglesias, sociedades benéficas y la prensa, de manera tal que existía durante un tiempo una doble administración, una formal y la otra clandestina de los peruanos de Tacna y Arica teniendo sus propias escuelas, con el fin de inculcar los valores patrióticos a sus hijos; asimismo, había casas peruanas que servía como escuelas donde iban los niños en forma furtiva, como menciona Jorge Basadre en su obra "El Alma de Tacna" *"experimentábamos la sensación de ir a clases día a día como quien va a algo prohibido"*.

Finalmente, también cabe recordar y reflexionar sobre los años de cautiverio vividos, pero sobre todo, enfatizar la situación de los años durante el período del proceso plebiscitario 1925-1926 de zozobra familiar, violencia, injusticia y crueldad que les tocó vivir a niñas, niños y jóvenes, mujeres, esposas, hijas, hermanas. Es entonces cuando salieron a relucir la personalidad, la decisión y el profundo amor a la patria, por parte de la mujer tacneña que desempeñaron un rol protagónico en su rol de esposas de madres, enfermeras, educadoras como de Zoila Sabel Cáceres Barreda quien, ante las injustas disposiciones de clausura de su escuela, exigió a los militares chilenos que sea la máxima autoridad invasora quien acudiese a ejecutar la orden.

En este período se intensificó la fidelidad al Perú, porque cada maestra era el faro luminoso de la inquebrantable peruanidad, reconociéndosele así la valiosa y heroica gesta de la mujer tacneña como baluarte de lealtad y amor al Perú, manteniendo el fervor patriótico, porque si la población tacneña no bajó la guardia ante la opresión del ejército invasor, fue gracias a la entrega y a la enseñanza que predispuso ante todo ser peruanos.

En 1929 se firma el Tratado de Lima del 3 de junio, colocándose fin a la cuestión de Tacna y Arica poniendo fin a la controversia de la soberanía de dichas provincias. Tacna se reincorpora al Perú definitivamente, renaciendo llena de anhelos y esperanza tras la lucha por la vida y la patria, demostrando que siempre fue peruana.

La reincorporación de Tacna el 28 de agosto de 1929 a las dos de la tarde, constituye un acontecimiento nacional de la más grande trascendencia y un motivo del más puro e intenso regocijo patriótico.

El 27 de agosto de 1929, llegó a Tacna el primer contingente de profesoras peruanas quienes se harían cargo de las escuelas y colegios nacionales; como Rosario Araoz, Florinda Parodi, Brunilda Fernández, Ondina Araoz, Elena Zegarra, Mercedes Cáceres, Virginia Labbé, Enriqueta Guerra, Magdalena Barroso, Erlinda Urrunaga, Olga Falco, Aurora Tejada, Angela Milano, Rosa Sarmiento, María de Elguera, Dafne Espinoza, María Eugenia La Fuente, Olga Espinosa, Dora Espinosa, Lastenia Rojas de Castañón, entre otras docentes. todas ellas con una misión muy comprometida y de mucha responsabilidad de completar en las conciencias de las estudiantes la obra de reintegración nacional, y culturizar a las masas fortaleciendo o despertando el amor a la patria.

El 29 de agosto, empezaron a recibir los bienes de la administración chilena como los locales escolares; levantando inventarios, iniciando las matrículas e iniciando las labores el 16 de setiembre como lo atestigua la educadora María Eugenia La Fuente, presente en esa fecha.

Hay fechas tan significativas, que trascienden en el tiempo y constituyen el punto de partida de la vida de una institución, como son las de su creación y funcionamiento y establecen la base sobre la que se asienta toda la fecunda acción educativa, que bajo la vocación de servicio y apostolado, va abriendo el camino por donde han de discurrir saber y virtud; así tuvo sus inicios la hoy Institución Educativa Emblemática «Francisco Antonio de Zela», institución ligada profundamente a la vida de un pueblo heroico, fiel depositaria de tan histórico legado, por eso reconocida a lo largo de su fructífera trayectoria, como «El alma mater de la mujer tacneña».

En este contexto, cabe mencionar que la IEE. Francisco Antonio de Zela, fue creada por Resolución Suprema N°. 1768 el 20 de Julio 1929 en el Gobierno de Don Augusto B. Leguía Salcedo iniciando su funcionamiento el 16 de setiembre de 1929, proyectando a partir de la fecha el egreso de 90 promociones de exalumnas hasta hoy; con el nombre primigenio de Colegio Nacional de Mujeres, en el local que, durante el cautiverio de nuestra heroica ciudad, ocupara el Liceo de niñas y que hoy alberga a la Escuela Superior de Formación Artística "Francisco Laso" ubicado en la Avenida Dos de Mayo.

Empezó sus actividades con el funcionamiento del nivel primaria y secundario hasta el año 1953, convirtiéndose desde sus albores en el centro que mantuvo siempre viva la llama del amor patrio y el innegable orgullo de peruanidad de la mujer tacneña, convirtiéndose desde entonces en el "Alma Mater de la Mujer Tacneña", iniciando la tradición y la vivencia más grande del amor ferviente a nuestra bandera en la primera procesión y de la ceremonia en honor y reconocimiento al rol a la mujer en Tacna convirtiéndose en el punto de partida del homenaje cada 28 de agosto.

Por lo tanto, como parte de los preparativos para conmemorar el Centenario de reincorporación de Tacna al seno patrio, por su valor histórico debería declararse como **Colegio Nacional Benemérito de la República y Patrimonio Nacional a la Institución Educativa Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna.**



Imagen 1. Vista Frontal del Colegio "Francisco Antonio de Zela" de Tacna

2. Análisis del marco normativo

Conforme al artículo 21° de la Constitución Política del Perú, los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presume como tales, **son patrimonio cultural de la Nación**, independientemente de su condición de propiedad o pública, están protegidos por el Estado.

Como ente rector, el Ministerio de Cultura tiene como misión la protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, define el concepto de patrimonio como la herencia de cualquier bien, ya sea material o inmaterial, que nuestros antepasados han dejado a lo largo de la historia y que se transmite de generación en generación.

La Ley N° 28296 denominada "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" define al patrimonio cultural como; bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del que hacer humano – materia e inmaterial – que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

3. Problema identificado

El año 2024 se ha denominado "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", para destacar un hito importante de nuestra historia, por lo que el Congreso de la República tiene el deber de reconocer el aporte valioso de personajes e instituciones que hayan contribuido con el desarrollo de nuestra vida republicana a lo largo y ancho de todo el país.

La "Heroica Ciudad" de Tacna con su pueblo e instituciones han dado el mejor ejemplo de la lucha por la emancipación y de lealtad con la Patria, la Institución Educativa Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de esa región, creada luego de la reincorporación de Tacna, a lo largo de su existencia ha formado a miles de ciudadanas de bien que han contribuido con el desarrollo local, regional y nacional.

a. Instituciones involucradas:

- Ministerio de Cultura, como ente rector tiene por misión la protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Ministerio de Educación, como órgano rector de las políticas educativas nacionales.
- Gobierno Regional, a nivel de la Región Tacna, desarrolla actividades en temas educativos en armonía con la política y normas del sector.
- Gobiernos Locales, monitorean la gestión pedagógica acorde a las políticas educativas.

b Propuesta

La propuesta de solución es que se reconozca a la Institución Educativa Pública Emblemática "Francisco Antonio de Zela" de Tacna, como Glorioso Colegio Nacional Benemérito de la República y Patrimonio Cultural por su legado histórico, educativo y cultural al Perú, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Tacna.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con el marco legal vigente, sino por el contrario, establece un merecido reconocimiento a una institución educativa emblemática de la región Tacna; asimismo no vulnera la Constitución Política del Perú, ni ninguna otra norma legal vigente.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irrogará gasto alguno al tesoro público, toda vez que se trata de una Ley de Reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática "Francisco Antonio de Zela", del departamento de Tacna.

Los beneficios que generara esta norma coadyuvaran a reconocer el legado histórico, educativo y cultural de esta emblemática Institución Educativa, lo cual coadyuvará al fortalecimiento de la identidad de toda la comunidad educativa, principalmente alumnos, maestros, padres de familia y en general a la población tacneña.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, es concordante con las políticas plasmadas en el **Acuerdo Nacional**, específicamente con la Política de Estado



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- I. Democracia y Estado de Derecho;
- 3. Afirmación de la identidad nacional.

Vinculación con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, "cuyos objetivos apuntan a:

- I. Democracia y estado de derecho,
- 3. Afirmación de la identidad nacional, asimismo el numeral
- 10. fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural

Lima, octubre de 2024.